



Republica de Colombia
Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Laboral
 Listado de Estado

ESTADO No. 22

Fecha: 03/03/2021

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1- 500013105001 2015 00166 01	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	MIGUEL LEONARDO BARON CAMARGO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Auto acepta renuncia de poder ACEPTAR la renuncia presentada por e doctor GUSTAVO ADOLFO ARJONA REINOSA, al poder conferido por e demandado MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	02/03/2021
2- 500013105002 2013 00318 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	CARLOS ALBERTO BARBOSA MONTEALEGRE	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado HUMBERTO ANTONIO IZQUIERDO MORENO, en representacion de la demandada.	02/03/2021
3- 500013105002 2013 00346 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	JHON FREDY FORERO REY	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL	Auto reconoce personería reconoce personería al Dr HUMBERTO ANTONIO IZQUIERDO MORENO, para que actue como apoderado judicial de la demandada.	02/03/2021
4- 500013105002 2019 00292 01	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ejecutivo	JORGE ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ	CONDominio BARU-PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite recurso apelación PRIMERO. ADMITASE el recurso de apelación presentado contra el auto proferido el día 30 de octubre de 2019 po el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Villavicencio, en el proceso ejecutivo	02/03/2021
5- 500013105003 2016 00808 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	ANDELFO ABRIL GUZMAN	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO.	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado CAMILO ERNESTO REY FORERO, para que actúe como apoderado judicial de la demandada.	02/03/2021
6- 500013105003 2017 00502 01	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	FAMISANAR E.P.S.	EDS ALVARADO Y RICO CIA S EN C	Auto admite recurso apelación PRIMERO. ADMITASE el recurso de apelación presentado por la demandante FAMISANAR, en contra del auto proferido el día 25 de febrero de 2020 por e Juzgado Tercero Laboral del Circuito de	02/03/2021

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
7-500013105003 2018 00010 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	YIMER GONZALEZ LINARES	EAAV ESP	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado CAMILO ERNESTO REY FORERO, para que actúe como apoderado judicial de la demandada.	02/03/2021
8-500013105003 2018 00011 01	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	PEDRO NEL CALDERON ROMERO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO S.A. E.S.P.	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado CAMILO ERNESTO REY FORERO, para que actúe como apoderado judicial de la demandada.	02/03/2021
9-500013105003 2018 00244 01	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	ELMA GLORIA VASQUEZ PULGARIN	SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META - SEM S.A.	Auto resuelve aclaración providencia NEGAR la aclaración del auto de fecha 02 de diciembre de 2020, solicitada por la demandada SOCIEDAD EMPRESARIAL SEM S.A., por lo señalado en la parte motiva.	02/03/2021
10-505733189002 2019 00011 01	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	JOEL YESID JOROPA Y OTROS	MOLINO ARROZ VIVIANA S.A.S.	Auto admite recurso apelación PRIMERO. ADMÍTASE el recurso de apelación presentado por los demandante en contra el auto proferido el día 13 de febrero de 2020 por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López	02/03/2021
11-506893189001 2006 00034 05	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ordinario	MILTON LOPEZ ENCISO	PROCESADORA DE ARROZ LTDA. PROCEARROZ LTDA.	Auto admite recurso apelación PRIMERO. ADMÍTASE el recurso de apelación presentado por la sociedad ZOOM CONSTRUCTORA S.A.S., contra e auto proferido el día 08 de noviembre de 2019 por el Juzgado Promiscuo del	02/03/2021

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO
SECRETARIO